

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-10-2025 bajo el Repertorio 63838.

Firmado electrónicamente por PABLO JAVIER MARTINEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, a las 14:25 horas del día de hoy.

Santiago, 30 de octubre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
052-2025103012372187



Repertorio N°: 63.838/ 2025.-

PROTOCOLIZACION

**BASES ANTE NOTARIO
CAMPAÑA PROMOCIONAL
“PLAN REFERIDOS IMAGINA”**

En Santiago de Chile, a treinta de octubre del año dos mil veinticinco, ante mí, **JEAN JACQUES DUTREY OSSA**, Abogado, Notario Público Reemplazante del Titular de la Primera Notaría de La Reina, don **PABLO MARTINEZ LOAIZA**, designado según Decreto Judicial que quedó debidamente protocolizado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados bajo el número **cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve**, con oficio en la Comuna de La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, comuna de La Reina, Región Metropolitana, Certifico que, a petición verbal de **JUAN AGUILA**. Procedo a protocolizar **BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA REFERIDOS IMAGINA**. Dicho documento consta de **DOS** hojas escritas por el anverso y reverso: quedando agregado y protocolizado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados bajo el número **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS**, de los registros del presente mes. Para constancia firma el Notario que autoriza. Se da copia.- Doy Fe. **Repertorio N°: 63.838/ 2025.-**





REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADA
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3°
CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

NOTARIO



BASES ANTE NOTARIO**CAMPAÑA PROMOCIONAL
“PLAN REFERIDOS IMAGINA”**

DESARROLLO INMOBILIARIO MIPA S.A. Rol Único Tributario N° 99.550.720-K, en adelante “**Imagina**”, ha decidido realizar la promoción denominada “**Plan Referidos Imagina**” destinada a incentivar a sus clientes a comprar departamentos y locales comerciales en los proyectos desarrollados por compañías y sociedades relacionadas del grupo empresarial de Imagina, promoción que se realizará de acuerdo a las bases y condiciones siguientes, en adelante también como la “Promoción”.

A) CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD: Para optar a la Promoción, se deberán cumplir las siguientes condiciones copulativas de elegibilidad, en adelante las “Condiciones de Elegibilidad”:

1. Potenciales beneficiarios: Podrán participar y ser beneficiarios de esta campaña promocional todas aquellas personas, sean naturales o jurídicas, que, adquieran la calidad de Referente y cumplan con los demás requisitos de conformidad a lo indicado a continuación:

1.1. Referente: la persona interesada en participar, que se registre e inscriba en el sitio web de Imagina (www.imagina.cl) en la sección o pestaña “Referidos”, aceptando los términos y condiciones, adquirirá la calidad de “Referente”, con acceso a su menú único dentro del sitio. El Referente tiene como objetivo atraer nuevos clientes que compren Unidades Seleccionadas en los proyectos que estén adheridos a esta Promoción. Cada Referente tendrá un código único que le será entregado al momento de inscribirse como tal en el sitio definido por Imagina para la Promoción.

No podrá adquirir la calidad de Referente ninguna persona que sea vendedor, bróker o colaborador de Imagina cuya función principal diga relación con la venta de unidades de los proyectos desarrollados por Imagina o alguna de sus sociedades relacionadas, ni sociedades en que estas personas sean socios o accionistas. Tampoco podrán adquirir la calidad de Referente los cónyuges o hijos de tales personas con vínculo laboral.

En consideración de las condiciones de elegibilidad previamente enunciadas, Imagina se reserva la facultad de excluir de la presente promoción a quienes no cumplan con las características para adquirir la calidad de Referente.

1.2. Referido: Los nuevos clientes que compren una o más Unidades Seleccionadas a través de una de las formas señaladas a continuación, adquirirán la calidad de “Referido”.

La calidad de Referido podrá obtenerse de las siguientes maneras:

1.2.1. Primera opción: El Referente deberá llenar el formulario que se le indique en la sección “Agregar Referido” que aparecerá en su menú único en el sitio web de Imagina, con información del potencial Referido, completando su nombre, apellido, cédula de identidad o RUT, número de teléfono, correo electrónico, comuna de interés, e información del vendedor que lo atendió, en caso de aplicar. Ingresada dicha información, el potencial

Referido recibirá un correo electrónico que indicará las instrucciones para confirmar su calidad de potencial Referido respecto del Referente que lo haya contactado, debiendo aceptar por esa vía su condición de potencial Referido.

1.2.2. Segunda opción: El potencial Referido podrá, presencialmente en las salas de ventas de cada uno de los proyectos, oficina central, o a través del sitio web de Imagina, entregar o ingresar el código único de su Referente al momento de solicitar una cotización sobre alguna de las Unidades Seleccionadas de un proyecto adherido a la Promoción en el formulario correspondiente.

Para que un potencial Referido sea elegible para la presente Promoción, no debe haber hecho una reserva, haber suscrito promesa de compraventa, ni haber efectuado consulta o cotización durante los últimos 6 meses, y/o no debe haber adquirido durante los últimos 2 años algún departamento en alguno de los proyectos desarrollados por las compañías o sociedades relacionadas del grupo empresarial de Imagina.

La validación de lo anterior se realizará contrastando la información del potencial referido con la base de datos de Imagina, y de las compañías y sociedades relacionadas de su grupo empresarial. Imagina y sus filiales tendrán un plazo de 10 días hábiles para validar o rechazar al potencial Referido. Su rechazo será comunicado mediante correo electrónico dirigido al Referente.

2. Unidades Seleccionadas: Las unidades seleccionadas para esta Promoción, en adelante también como las “Unidades Seleccionadas”, son todos aquellos departamentos o locales comerciales disponibles para entrega inmediata de los proyectos habitacionales y comerciales desarrollados por las compañías y sociedades relacionadas del grupo empresarial de Imagina.

3. Compra de Unidades Seleccionadas: Para que el Referente acceda al beneficio de la presente Promoción, el potencial Referido deberá haber suscrito un contrato de compraventa sobre una o más Unidades Seleccionadas con Imagina o sus filiales, según corresponda, dentro del periodo de vigencia establecido en la letra D) de la presente promoción.

B) BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN: Una vez cumplidas todas las Condiciones de Elegibilidad, el Referente (el “Beneficiario”) tendrá derecho a recibir el siguiente beneficio, según corresponda, en adelante también como el “Beneficio”:

Béneficio Referente: Premio en dinero por **\$800.000 (ochocientos mil pesos)** por la venta de una de las Unidades Seleccionadas cuyo precio sea inferior a 4.000 Unidades de Fomento, y por **\$1.000.000 (un millón de pesos)** por la venta de una de las Unidades Seleccionadas cuyo precio sea igual o superior a 4.001 Unidades de Fomento.

El premio será pagado por transferencia bancaria de Imagina o alguna de sus sociedades relacionadas a la cuenta que indique el Referente, a más tardar en 45 días corridos contados desde que se hayan cumplido las Condiciones de Elegibilidad y confirmadas estas por Imagina. Para solicitar el premio, debe ser presentada la boleta de honorarios o factura correspondiente.

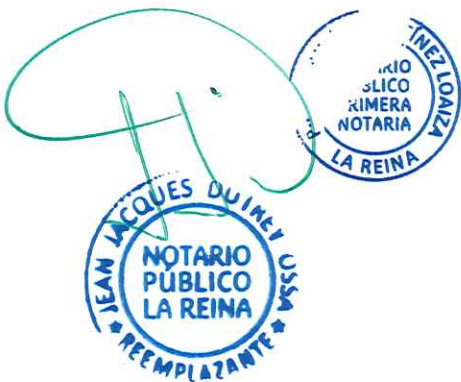
El Beneficio se entregará por la compraventa de una o más Unidades Seleccionadas que realice el Referido y no será en ningún caso acumulativo a un mismo RUT o cédula de identidad. En el caso de venderse más de una Unidad Seleccionada, para efectos del beneficio, sólo se considerará aquella de mayor valor.

C) **EXCLUSIÓN DEL BENEFICIO:** El Beneficio no podrá ser reclamado por terceros distintos del Beneficiario. El Beneficio ofrecido por la presente Promoción excluye cualquier otro beneficio o promoción ofrecido por Imagina o por otras compañías o sociedades relacionadas del grupo empresarial de Imagina.

D) **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La presente Promoción se mantendrá vigente durante el periodo de un año desde que Imagina y sus filiales realicen la validación del potencial Referido. Después del plazo previamente indicado, para los efectos de la presente promoción, se entenderá que el potencial Referido ha sido contactado directamente por Imagina.

Sin perjuicio de lo anterior, Imagina podrá poner término a la presente Promoción en cualquier momento y a su sola discreción, lo cual será debidamente comunicado a través de su sitio web www.imagina.cl.

Santiago, 30 de octubre de 2025.



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 56876
63.838 / 2025.

